



MAT.: RECTIFICA D.A N° 5.936 DE FECHA
28.12.2023, APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS.

ALGARROBO, 04 ENE 2024

DECRETO N° P 0079



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 08.09.2023; Unifica Ordenes de Subrogancias.
6. Decreto Alcaldicio N°2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 14.12.2023

CONSIDERANDO:

- I. Memo 05/2023, Rectificación contrato a Honorario.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio N° 5.936 de fecha 28.12.2023 Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de y **Don Víctor Manuel Fuentes Tassara**.

DONDE DICE:

- I. **PÁGUESE**, a el prestador de servicios un monto total correspondiente a \$ **866.667 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete.) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de **SECPLAC**, luego de la prestación de Servicios.

DEBE DECIR:

- I. **PÁGUESE**, a el prestador de servicios un monto total correspondiente a \$ **866.667 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete.) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de **Dirección de Desarrollo Comunitario**, luego de la prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sanguesa

CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CMSB/U.C/RR.HH/mm.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

